



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 32.-

POR LA CUAL SE ACEPTA LA COMISIÓN DE LA SEÑORA AUDA DAISY ROIG DE REICHARDT, FUNCIONARIA DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES, PARA PRESTAR SERVICIO EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 19 de enero de 2022

VISTO: El Memorandum VMAAT/SG/N° 30/2022 del 13 de enero de 2022, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la aceptación de la comisión de la señora Auda Daisy Roig de Reichardt, funcionaria de la Honorable Cámara de Senadores, para prestar servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 37 de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública” establece que: “El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario”.

Que, por Resolución N° 783 del 22 de diciembre de 2021, la Honorable Cámara de Senadores dispone la comisión temporal de la señora Auda Daisy Roig de Reichardt, con cédula de identidad N° 678.340, funcionaria de dicha institución, para prestar servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores respalda la política de apoyo interinstitucional, por razones de mejor servicio.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Aceptar la comisión de la señora **Auda Daisy Roig de Reichardt**, funcionaria de la Honorable Cámara de Senadores, para prestar servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Euclides Acevedo
Ministro

N° _____